



DECRETO ALCALDICIO N° 116

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 59 de fecha 15.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, Portal Mercado Público, de Materiales de Oficina, al proveedor Dimerc S.A., Rut 96.670.840-9, por un monto total de \$ 57.696 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de Materiales de Oficina para el Programa "Habitabilidad 2014", al proveedor Dimerc S.A., Rut 96.670.840-9, por un monto de \$ 57.696 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Materiales de Oficina", Programa Habitabilidad 2014, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Mercado Público (1)
Archivo